PUCUSANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 032 -20-AL/MDP

Pucusana, 11 de Febrero del 2,020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº006-20-AL/MDP de fecha 06.01.20, se encarga al Ing. **JUAN CARLOS CÁCERES SURICHAQUI**, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura del Ing. **JUAN CARLOS CÁCERES SURICHAQUI**, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 12.02.20, la encargatura del Ing. **JUAN CARLOS CÁCERES SURICHAQUI**, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir del día 12.02.20, la Resolución de Alcaldía Nº006-20-AL/MDP de fecha 06.01.20.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE